

## DECRETO N° 171/2024

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 18/24, el día 03 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34º, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA**

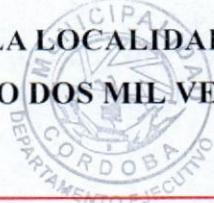
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE** la Ordenanza N° 18/24, mediante la cual se establece un incremento salarial para el mes de julio del corriente conforme anexo I, incorporándose en el sueldo básico de los Agentes de la Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, tomando como mes base junio de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A CUATRO DÍAS DEL  
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

NANCLESTER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)

 ¡Seguí nuestras novedades!